

109

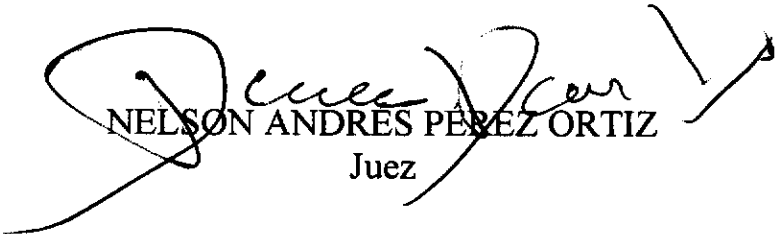
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 17 JUN 2022

REF: 2021-00382

En la forma autorizada por el artículo 312 del Código General del Proceso, de la solicitud y del documento de transacción allegados por la parte actora, se corre traslado por el término de tres (3) días al extremo demandado.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>037</u>
fijado hoy <u>21 JUN 2022</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario